



URIEL

Unidad de Recepción Inmediata
para la Transparencia Electoral



El futuro
es de todos

CS-2021-042137-DISEC

MINISTERIO DEL INTERIOR

Daniel Palacios Martínez

Ministro del Interior

Hilda Guitérrez

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Javier Oswaldo Páez Murcia

Líder del Grupo de Asuntos Electorales

Claudia Patricia Charry y Luis Alberto Gómez

Gestores Grupo URIEL

EQUIPO DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Carolina Florez

William Osorio

Madia Meneses

MINISTERIO DEL INTERIOR

Bogotá, 2021

Aun cuando el contenido de este documento pertenece a sus autores, es de carácter público y puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre que no haya alteraciones de los textos, gráficos e ilustraciones y se realice la citación correspondiente.



INTRODUCCIÓN

Sabes que se aproximan las elecciones de Consejeros de Juventud y por primera vez, los adolescentes y jóvenes pueden votar y ser elegidos como Consejeros. Es importante que te informes para que te motives a participar y te vamos a definir qué son.

Los Consejos de Juventud son mecanismos autónomos de participación, vigilancia y control a la gestión pública. Sirven como escenarios de encuentro de los jóvenes para acordar las agendas territoriales de juventud.

Ahora bien, si ya sabes y has recibido la información y capacitación suficiente sobre este proceso y cómo también ser un líder que participa y/o quieres participar activamente para que tus derechos sean promovidos y respetados y es por eso que es deber del Estado garantizar el pleno derecho a decidir sobre los asuntos que los afecten. Por tanto, se ha conformado una “Una herramienta de transparencia electoral al servicio de todos los ciudadanos”, que va a garantizar que tu voto y el de Todos los adolescentes y jóvenes pueda constituirse en un escenario transparente.

¿Has oído de URIEL? De pronto lo relacionas con el nombre de un amigo, un tío; pero simplemente es una sigla que significa Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral –URIEL. Esta unidad articula las actuaciones de las entidades que la integran para que, en el marco de sus competencias funcionales, se realicen las acciones requeridas para vigilar, investigar y sancionar las conductas que afecten la transparencia y las garantías de los procesos electorales. Es decir, está constituida para todos los procesos no solo para los Consejos de Juventud, sino para todas las elecciones.

Por lo anterior, se ha llevado a cabo la articulación de acciones interinstitucionales conjuntas encaminadas a promover la participación ciudadana e incentivar la cultura de la denuncia frente a los delitos electorales, las conductas e irregularidades que afectan las elecciones.

Uno de los fines de la URIEL es recibir en forma prioritaria cualquier denuncia o queja sobre delitos, conductas e irregularidades que se presenten durante las distintas etapas del proceso electoral, para que, de esta manera, la ciudadanía permanezca activa y alerta frente a las acciones que puedan perturbar el libre derecho al voto.

Es importante que estés alerta junto a tus amigos y familiares sobre cómo está el proceso electoral, para que determines si es necesario comunicarse con la plataforma URIEL, que vigila el proceso desde la inscripción de las tarjetas de identidad, que se presenta únicamente para las elecciones de Consejeros de Juventud y de cédulas, cuando cumplas los 18 años y puedas participar en otras elecciones como las de Presidente, Gobernadores, Alcaldes y corporaciones públicas como Juntas Administradoras locales, Concejos, Asambleas y Congreso.



CONTENIDO

1. >> ¿Qué es la URIEL?
2. >> ¿Qué se busca desde la URIEL?
3. >> ¿Quiénes integran la URIEL?
4. >> ¿Cómo interponer una queja ante la URIEL?
 - 4.1. > Para que su queja sea efectiva ante la URIEL es muy importante:
 - 4.2. > ¿Cómo es el trámite de las quejas en la URIEL?
5. >> ¿Cómo puede un ciudadano hacer seguimiento de su denuncia?
6. >> ¿Cuáles son los delitos que afectan la transparencia en las elecciones?
 - 6.1. > Perturbación del certamen democrático
 - 6.2. > Constreñimiento al sufragante
 - 6.3. > Fraude al sufragante
 - 6.4. > Fraude en inscripción de cédulas
 - 6.5. > Elección ilícita de candidatos
 - 6.6. > Corrupción al sufragante
 - 6.7. > Tráfico de votos
 - 6.8. > Voto fraudulento
 - 6.9. > Favorecimiento de voto fraudulento
 - 6.10. > Mora en la entrega de documentos relacionados con la votación
 - 6.11. > Alteración de resultados electorales
 - 6.12. > Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula
 - 6.13. > Denegación de inscripción
 - 6.14. > Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas
 - 6.15. > Violación de los tope o límites de gastos en campañas electorales
 - 6.16. > Omisión de información al aportante
7. >> ¿Qué otros delitos pueden afectar las elecciones?
8. >> Otros asuntos que conoce la URIEL



1. ¿Qué es la URIEL?



Es la instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, encargada de la recepción y seguimiento al trámite de las denuncias y quejas por delitos e irregularidades que afecten el normal desarrollo de las elecciones.

En desarrollo de lo anterior, la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral URIEL, articula las actuaciones de las entidades que la integran para que, en el marco de sus competencias funcionales, se realicen las acciones requeridas para vigilar, investigar y sancionar las conductas que afecten la transparencia y las garantías de los procesos electorales.

2. ¿Qué se busca desde la URIEL?

Fomentar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales, mediante la articulación de acciones interinstitucionales conjuntas encaminadas a promover la participación ciudadana e incentivar la cultura de la denuncia frente a los delitos electorales, las conductas e irregularidades que afectan las elecciones.

Recibir en forma prioritaria cualquier denuncia o queja sobre delitos electorales, conductas e irregularidades que se presenten durante las distintas etapas del proceso electoral, para que, de esta manera, la ciudadanía permanezca activa y alerta frente a las acciones que puedan perturbar el libre derecho al voto.



3. ¿Quiénes integran la URIEL?

Para el trámite de las denuncias sobre delitos e irregularidades que afecten la transparencia de los procesos electorales, desde el Ministerio del Interior, a través de la URIEL, se coordina un trabajo articulado con las siguientes entidades:





4. ¿Cómo interponer una queja ante la URIEL?

En la URIEL la ciudadanía puede presentar sus denuncias sobre delitos e irregularidades que atenten contra la transparencia de los distintos procesos electorales de manera anónima así:

Celular: #623



**Línea gratuita nacional:
018000912505**



Correo Electrónico:

denunciasuriel@mininterior.gov.co



Página web:

uriel.mininterior.gov.co





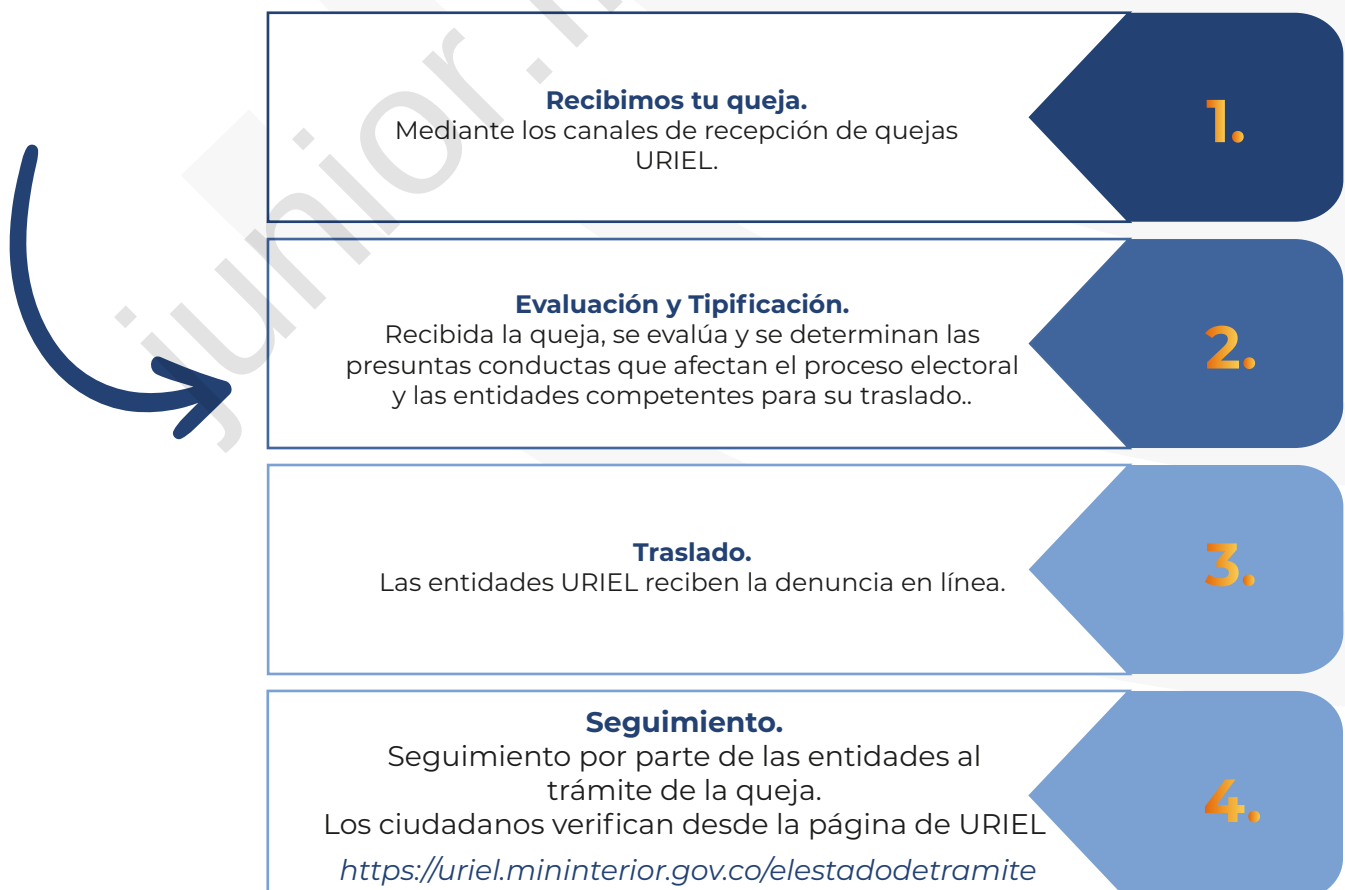
4.1 Para que su queja sea efectiva ante la URIEL es muy importante:

Que contenga evidencias e información suficiente para adelantar el respectivo trámite:

1. > Describir de forma clara, detallada y lo más precisa posible, los hechos que se van a denunciar.
2. > Si es de tu conocimiento, indicar quién o quiénes son los responsables del hecho que se está denunciando.
3. > Es de suma importancia para el proceso adjuntar evidencias, por ejemplo: fotografías, audios, videos y documentos.

SI ENVIAS PRUEBAS O EVIDENCIA, HACE LA DIFERENCIA.

4.2 ¿Cómo es el trámite de las quejas en la URIEL?





5. ¿Cómo puede un ciudadano hacer seguimiento a su denuncia?

Una vez el ciudadano o ciudadana coloca la queja, se le asignará un número único de radicación con el cual podrá verificar el estado del trámite en:



Línea nacional:

018000912005 ó el **#623**



Correo electrónico:

denunciasuriel@mininterior.gov.co



Página web:

<https://uriel.mininterior.gov.co/>



Link:

Consulta de queja



6. ¿Cuáles son los delitos que afectan la transparencia en las elecciones?

6.1. Perturbación del certamen democrático.

El señor Pedro Pérez informa falsamente a la comunidad del corregimiento “Las Lomas” que la elección fue cancelada.

6.2. Constreñimiento al sufragante.

Alias “Tomate” amenaza a Pepito Pérez con asesinar a toda su familia si el día de la consulta popular sale a votar.

6.3. Fraude al sufragante.

Un líder político engaña a los electores al decirles que, si no votan por el candidato de su partido a la Alcaldía, les van a quitar los programas culturales del municipio.

6.4. Fraude en inscripción de cédulas.

El candidato a la Alcaldía por el Partido Morado le paga \$50.000 a los habitantes de una población cercana para que inscriban su cédula en el municipio donde aspira a ser electo.

6.5. Elección ilícita de candidatos.

Pedro fue elegido Senador de la República, pero había sido condenado por los delitos de extorsión y concierto para delinquir.

6.6. Corrupción al sufragante.

El gerente de la empresa de aseo del municipio promete puestos de trabajo a cambio del voto a favor de su candidato al Concejo..

6.7 Tráfico de votos.

Pepito Pérez logra engañar a un ciudadano para que vote de una manera particular ya sea por un candidato, por un partido o hacerlo en blanco.

6.8. Voto fraudulento.

María es menor de edad, toma a escondidas la cédula de su hermana mayor y vota por ella en las elecciones de Congreso de la República.

6.9. Favorecimiento de voto fraudulento.

Como Jurado de votación, Juan Amarillo permite que Atilano vote con la cédula de Aquiles.



6.10. Mora en la entrega de documentos relacionados con la votación.

Pedro Pérez fue nombrado jurado de votación y en cumplimiento de su función transitoria como servidor público, estuvo durante toda la jornada en la mesa respectiva. Pero antes de iniciarse el conteo de votos se fue para su casa y se llevó los formularios de la Registraduría donde se debían consignar los resultados de los comicios.

6.11. Alteración de resultados electorales.

El señor Aquiles introdujo en la urna de votación varios tarjetones para favorecer a su candidato al senado.

6.12. Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédulas.

Juan Pérez se hace pasar por policía de tránsito y en un falso retén el día de la elección le quita las cédulas a los ciudadanos con el fin que no puedan ejercer el derecho al voto.

6.13. Denegación de Inscripción.

El señor registrador le indica al candidato del Partido Blanco a la Alcaldía del municipio "Los Vientos", que no puede inscribirse si no lleva el original de su Partida de Bautismo.

6.14. Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas.

Juan Pérez permite que ingresen dineros provenientes del narcotráfico a la campaña de Pedro Pablo a la Gobernación del departamento de "Los Cocos".

6.15 Violación de los topes o límites de gastos en campañas electorales.

El Consejo Nacional Electoral estableció para la elección de Alcalde del municipio de "Río Grande", el tope de gastos de campaña en \$120.000.000; a pesar de ello, el tesorero de la campaña de Juan Amarillo gastó \$198.000.000.

6.16. Omisión de información al aportante.

Juana María aportó a la campaña al Senado de Pedro Pérez la suma de \$5.000.000 y no informó de dicho aporte.

Si quieres conocer más acerca de los delitos que afectan la transparencia electoral, consulta nuestra MiniCartilla.

7. ¿Qué otros delitos pueden afectar las elecciones?

También existen otros delitos, a los que llamamos “conexos”, que pueden afectar los procesos electorales como, por ejemplo:



1. ➤ Abuso de autoridad
2. ➤ Amenazas
3. ➤ Asonada
4. ➤ Cohecho
5. ➤ Concierto para delinquir
6. ➤ Concusión
7. ➤ Falsedad
8. ➤ Homicidio
9. ➤ Intervención en política
10. ➤ Peculado
11. ➤ Prevaricato

Todos estos delitos pueden denunciarse ante la URIEL siempre que estén relacionados con las elecciones.



8. Otros asuntos que conoce la URIEL

A continuación, se debe tener en cuenta que existen otras conductas que pueden ser objeto de investigación por las entidades, y que permitirían hacer la prevención de manera oportuna para evitar cualquier tipo de alteración en los diferentes debates electorales que se dan en el territorio nacional

8.1. Registraduría Nacional

1. >> Quejas por aspectos logísticos de las elecciones.
2. >> Irregularidades por parte de los registradores.
3. >> Irregularidades en los escrutinios.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

8.2. Contraloría General

1. >> Daño patrimonial al Estado.
2. >> Uso indebido de los recursos públicos.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

8.3. Procuraduría General

1. >> Intervención en política de servidores públicos.
2. >> Otras faltas disciplinarias.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**



8.4. Policía Nacional

1. ➤ Alteración del orden público.
2. ➤ Medidas preventivas o actividades de velación.
3. ➤ Medidas de control en los puestos de votación. Violación a ley seca, porte de armas o propaganda electoral.



8.5. Unidad Nacional de Protección

1. ➤ Medidas de protección en caso de amenazas a candidatos a cargos de elección popular.





URIEL

Unidad de Recepción Inmediata
para la Transparencia Electoral



@MinInterior



facebook.com/MinInterior

Para peticiones, qujas, reclamos sugerencias y
denuncias a través del Sistema de PQRS
de nuestra pagina web.